



OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 45630

SANTIAGO, 14 de Abril de 2021

**VISTOS:**

Estos antecedentes y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 13, 100 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

**RESUELVO:**

1 - AUTORIZÁZASE, al extranjero don Jose Manuel ALVAREZ PEÑAMARIA de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 28 de Enero de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA [REDACTED], para realizar actividades remuneradas por el plazo de dieciséis días, válido desde el 12/04/2021 hasta 28/04/2021

Contratado por TRANSBIAGA CHILE SPA

2 - PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: SxgaOZSPRvE3gIE3jQJfHA==

fgr

ID DOC : 18920004

N° Int 13561180 [671a]14/04/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes